



DOCUMENTO PUBLICO para ser conservado
exclusivamente en la Dirección de Despacho
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0493

DECRETO N°

NEUQUEN, **11 MAR 1993**

V I S T O:

El Acta de Aprobación de la Comisión de Administración del / Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) N° 031, la Ordenanza N° 5451/92, el Decreto N° 1730/92, Expediente N° DPL-10191-C-92, y la Nota N° 072 por la que se solicita la aprobación del Crédito con el Contrato Mutuo; y

CONSIDERANDO:

Que es de Interés Municipal, el apoyo a las actividades productivas y la generación de fuentes de trabajo estable;

Que el apoyo a las actividades productivas generadoras de mano de obra, es el eje político de primordial importancia para la actual gestión;

Que dicho apoyo ha sido determinado con la creación del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos que brinda asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran;

Que el señor Luis Alfredo Carrasco, D.N.I. N° 20.436.859, // argentino, domiciliado en calle Trenque Lauquen s/n., lote N° 14 A Colonia Valentina (N) de la ciudad de Neuquén, y el señor José Nieves // // // // // Carrasco, L.E. N° 7.296.801, argentino, domiciliado en calle Trenque // // // Lauquen s/n, lote N° 14 A Colonia Valentina (N) de la ciudad de Neuquén, // han presentado un proyecto solicitando el apoyo financiero de la Municipalidad a través de este Programa;

Que el proyecto presentado ha sido evaluado satisfactoriamente por las autoridades del Programa, habiendo sido aprobado por Acta N° 7 031 de la Comisión de Administración del FOMEPE con fecha 15/12/92;

Que el Contrato de Mutuo tiene por objeto iniciar un Proyecto de producción de hortalizas a campo;

Que por lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, aprobando el referido Contrato de Mutuo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Mutuo a suscribirse entre esta Municipalidad por una parte y el señor LUIS ALFREDO CARRASCO, D. // // // // // 2°

8/4 *Maria Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

N.I. N° 20.436.859, argentino, domiciliado en calle Trenque Lauquen s/n, lote N° 14 A Colonia Valentina (N) de la ciudad de Neuquén, y a JOSE NIEVES CARRASCO, L.E. N° 7.296.801, argentino, domiciliado en calle Trenque Lauquen s/n., lote N° 14 A Colonia Valentina (N) de la ciudad de Neuquén, por la otra parte, por el término de treinta y cuatro (34) meses a partir de la fecha de firma del mencionado contrato.-

Artículo 2°) El gasto para el presente crédito se atenderá con cargo a la - - - - - Partida de Gastos Específica destinada al Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (Ordenanza N° 5556/92 -Decreto N° 1888/92).-

Artículo 3°) OTORGASE a los señores que figuran debidamente detallados en - - - - - el Artículo 1°), un préstamo promocional reintegrable de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL CIEN (US\$ 21.100), sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos en la Ordenanza N° 5451/92, del Decreto N° 1730 /92, Expediente N° DPL.10191-C-92, Acta de Aprobación de la Comisión de Administración N° 031, y el modelo de Contrato de Mutuo adjunto.-

Artículo 4°) El crédito será efectivizado en una única partida.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín / - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GAPPE
GRIN

1/2 *Maria Luisa Herrera*
AIG. DIRECCION DE DESPACHO